



INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA BASE QUINTA NUMERAL 2 DEL ACUERDO APROBADO EN FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE DECLARÓ PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del Procedimiento para la designación de Dos Magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, respetuosamente manifestamos que:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 89, del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTÁMEN CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO POR LO QUE SE REFIERE A LA BASE QUINTA NUMERAL 2, APROBADO EN FECHA DOCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, POR EL QUE SE DECLARÓ PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE DOS MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

CONSIDERACIONES

I.- Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, se aprobó por parte del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Acuerdo por el que se creó la Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

Para tal efecto en el referido Acuerdo, a los integrantes de esta Comisión Especial se les facultó para realizar entre otras, las acciones siguientes:

“ ...

5. Regular las cuestiones no previstas en el presente Acuerdo, así como en las bases o en la convocatoria que para tal efecto se emita.

...”



II.- En fecha tres de julio de dos mil veinticuatro esta Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 97 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se sirvió invitar a los abogados o licenciados en derecho ajenos al Estado, los CC. Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Alfonso Pagaza Orozco, para conformar el Jurado, que aplicará los exámenes públicos de oposición.

III.- Con fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro el licenciado Alfonso Pagaza Orozco se sirvió remitir a esta Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala su carta aceptación para integrarse al grupo de sinodales. Asimismo, el licenciado José Alfredo García Ortega, remitió su carta de aceptación en fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro. De igual forma, el doctor Fernando Nava Herrera, remitió su carta de aceptación en fecha diez de julio de dos mil veinticuatro a esta Soberanía.

IV.- Con fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento al objeto de su creación, a propuesta de esta Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, el Pleno del Congreso emitió un acuerdo en el que se emitieron las bases de la convocatoria, mismas que establecieron los procedimientos para el nombramiento de los titulares de las magistraturas señaladas y de forma particular aprobaron la integración del sinodo de la forma siguiente:

"Bases

...

QUINTA. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

1. *La Comisión Especial, solicitará el apoyo para la elaboración y aplicación del examen de conocimientos a un grupo de sinodales, que serán 3 abogados o licenciados en derecho que residan fuera del Estado de Tlaxcala.*
2. *El grupo de sinodales referidos en el párrafo anterior estará conformado por los siguientes licenciados: **Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Alfonso Pagaza Orozco.***

..."

V.- Con fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, esta Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, por conducto de la Secretaría Parlamentaria publicó por Estrados que, en cumplimiento a las BASES CUARTA y QUINTA, la hora y la fecha para la aplicación del examen de conocimientos, sería a las doce horas con cero minutos del día viernes dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro.

VI.- En fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, esta Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, recibió una misiva de esa misma fecha, de parte del sinodal Alfonso Pagaza Orozco, en el que señaló como asunto: ***"Solicitud de dispensa para ausentarme a la evaluación programada para el día 16 de agosto de 2024, por causas de fuerza mayor."*** En dicho documento el sinodal referido manifestó su imposibilidad para acudir a la evaluación programada por encontrarse enfermo de SARS COV 2 (COVID-19) y evidenció su estado de salud, mediante un justificante médico emitido por la doctora Angélica Rivera Rodríguez con cédula profesional 13770053, de fecha 12 de agosto de 2024, en el que se detalló la necesidad de aislamiento y reposo por 7 días.

VII.- A efecto de no ver interrumpido el procedimiento de designación de dos magistraturas y vista la misiva enviada por el sinodal Alfonso Pagaza Orozco de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro en el que acredita, por enfermedad, su imposibilidad para acudir al recinto de este Honorable Congreso el día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro; a efecto de evitar poner en situación de riesgo a los aspirantes, miembros del Congreso y todas las personas que acudan a nuestro recinto Parlamentario, esta Comisión Especial considera necesario suplir al licenciado Alfonso Pagaza Orozco, con fundamento en lo dispuesto en la BASE OCTAVA denominada ASUNTOS NO PREVISTOS y el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal.

En consecuencia, vista la imposibilidad médica del licenciado Alfonso Pagaza Orozco para presentarse e integrar debidamente al grupo de sinodales, esta Comisión Especial se sirvió invitar en fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro al **Doctor Luis Javier Hernández Jiménez**, académico ajeno a nuestro Estado, para que se incorporará al grupo de sinodales; remitiendo su carta de aceptación para integrarse al grupo de sinodales ese mismo día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dirigida a esta Comisión Especial.

VIII.- En virtud de lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los

diputados integrantes de la Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, a fin de no ver interrumpido el procedimiento de designación de dos magistraturas, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente:

**INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN
CON PROYECTO DE ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo establecido en los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, del Reglamento Interior del Congreso Local, se **reforma** el punto SEGUNDO del Acuerdo por el que se emitieron las BASES de la convocatoria, aprobado en fecha doce de julio de dos mil veinticuatro, por el que se declaró procedente llevar a cabo el procedimiento para el nombramiento de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala, única y exclusivamente por lo que hace a la BASE QUINTA numeral 2, para que el grupo de sinodales quede integrado en los términos siguientes:

SEGUNDO. ...

[...]

QUINTA. APLICACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS JURÍDICOS

...

2.- El grupo de sinodales referidos en el párrafo anterior estará conformado por los siguientes licenciados: Fernando Nava Herrera, José Alfredo García Ortega y Luis Javier Hernández Jiménez.

...

[...]

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Así lo acordamos las y los diputados, integrantes de la Comisión Especial de Diputados encargada del procedimiento para la designación de dos magistraturas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tlaxcala.

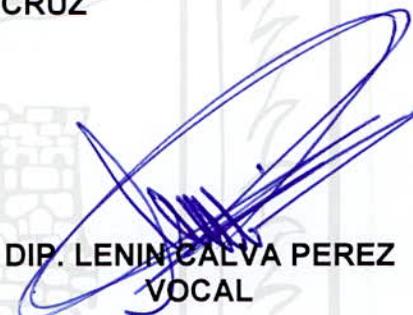
Dado en el Salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



**DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ
PRESIDENTA**



**DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES
RODRÍGUEZ
VOCAL**



**DIP. LENIN CALVA PEREZ
VOCAL**